



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Guía para la Gestión de Información del MER.

Elaborado por:	Gerencia de Información y Tecnología
Dirigido a:	OS/OM y Agentes
Asunto:	Describir los pasos para la gestión de requerimientos relacionados al MER
Fecha:	Octubre 2019
Versión:	2.4



Contenido

Control de cambios.....	3
A. Datos Estacionarios vs Dinámicos.....	4
B. Guía.....	6
i. Prerrequisito.....	6
ii. Acciones a seguir.....	6
C. Consideraciones importantes.....	9



Control de cambios

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción
1.1	22/05/2013	Versión inicial.
2.1	08/05/2017	Versión actualizada en base a CRIE-06-2017.
2.2	19/06/2018	- Se agrega formato para registro de funcionarios autorizados. - Ruta de descarga para formularios.
2.3	07/01/2019	- Se agrega formato para registro de medidores. - Se agrega formato para registro de contactos. - Actualización de formulario para registro de puntos de medida.
2.4	Octubre 2019	Última revisión y ajuste de redacción



A. Datos Estacionarios vs Dinámicos

Se definen como datos estacionarios aquellos que en el transcurso del tiempo no sufren de modificaciones frecuentes o periódicas como, por ejemplo:

- Datos de Agentes.
- Puntos de medida.
- Medidores.
- Contactos administrativos.
- Buses.
- Líneas.
- Transformadores.
- Generadores.
- Cargos.
- Shunts.
- Usuarios SIIM Web y de acceso a la base de datos.

Los datos estacionarios son modificados a través del presente procedimiento.

Debido a su naturaleza y criticidad, estos datos, no pueden ser modificados directamente por los OS/OM dado que un cambio de parámetro en un elemento de la red de transmisión nacional, como por ejemplo cambio en el valor de impedancias de uno o varios elementos de transmisión podrían generar alguna infactibilidad en el Predespacho Regional que diariamente es procesado. Es por dicha razón que, para la modificación de cualquier dato estacionario, es necesario hacerlo de forma controlada a través del presente procedimiento.

Se definen como datos dinámicos, aquellos que por su naturaleza son modificados periódicamente. La modificación de los mismos la realiza directamente el OS/OM a través de la interfaz SIIM Web, haciendo uso del módulo de carga de archivos. La información es cargada directamente a la Base de datos del SIIM.



A continuación, se enumera la información que corresponde a datos dinámicos:

- Indisponibilidades de líneas de transmisión.
- Predespachos Nacionales.
- Ofertas de Contratos.
- Ofertas de Oportunidad.
- Mediciones.
- Otros.

Los datos dinámicos no pueden ser modificados a través del presente procedimiento.



B. Guía

i. Prerrequisito.

Los prerrequisitos son los siguientes:

1. El envío de una nota oficial de parte del OS/OM en formato digital al correo electrónico osom@enteoperador.org con copia a bdsiim@enteoperador.org, indicando las personas autorizadas para realizar las solicitudes a modificaciones de la base de datos. Se recomienda que exista más de una persona autorizada para cada tipo de formulario (F10, F11, F21,...).

El formato debe ser remitido una única vez y cuando sea necesario actualizar el listado de personas autorizadas.

Es importante que se informe al EOR cuando una de las personas incluida en el listado deje de laborar en la institución

A continuación, se indica el formato:

No	Nombre	Cargo	Email	Firma	Formularios autorizados

ii. Acciones a seguir.

- 1) El OS/OM deberá remitir el formulario correspondiente al EOR (en formato PDF y Excel) al correo electrónico bdsiim@enteoperador.org, firmado por la persona autorizada de parte del OS/OM. El EOR validará la firma de la persona autorizada con el registro de firmas autorizadas remitido en el formato indicado en los Prerrequisitos de la presente guía.



Cuando el formulario remitido sea firmado por una persona que no haya sido autorizada será rechazado.

- 2) Cada solicitud deberá incluir el respectivo formulario, conforme al tipo de datos a modificar, cuyo listado se detalla a continuación:

Información Comercial

- a) Registro de Agentes para demanda de energía – F10_Agentes.
- b) Registro de Puntos de medida – F11_Puntos de medida.
- c) Registro de Contactos – F12_Contactos.
- d) Registro de Medidores – F13_Medidores.

Información Técnica

- a) Registro de Buses – F14_Buses.
- b) Registro de Líneas – F15_Líneas.
- c) Registro de Transformadores y detalle – F16_Trafos y F17_Trafos (Det).
- d) Registro de Generadores – F18_Generadores.
- e) Registro de Cargas – F19_Cargas.
- f) Registro de Shunts - F20_Shunts.

Información Sistemas de Información y Tecnología del MER

- a) Registro de usuarios para plataforma SIIMWEB, Subastas Web y Base de Datos EOR F21_UsuarioSIIM.

Nota:

Los formularios pueden ser descargados por los OS/OM desde el portal del EOR, haciendo uso de sus credenciales, ingresando al menú:

MER/Gestión Comercial/FORMULARIOS BD SIIM



- 3) El EOR enviará al solicitante una confirmación del cambio realizado o el rechazo del mismo mediante correo electrónico a más tardar el último día del plazo establecido o notificado conforme al numeral 3 del presente procedimiento.



C.Consideraciones importantes

- 1) Si el alcance de la modificación no excede la cantidad de cinco elementos, la modificación solicitada se implementará en un plazo máximo no mayor a **2 días hábiles**, contados un día después de la fecha de recepción de la solicitud con la información completa. Para modificaciones masivas mayores de 5 elementos, contenido en la base de datos de cada país, el EOR informará el plazo de ejecución en que se podrá hacer efectiva la solicitud. No se implementarán modificaciones a la base de datos los días viernes o día hábil antes de un feriado en el país sede.
- 2) El periodo/de recepción de las solicitudes será de **lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m. hora del país sede**. Se exceptúan los **días no hábiles** en el país de la sede del EOR.